

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo conversado con la Secretaría Electoral / de Tierra del Fuego Dra. Marta Milloc de ARAMBURU donde solicita ayuda para proveer de elementos de trabajo a la Secretaría Electo_ral; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Secretaría no cuenta con los me_dios económicos suficientes para adquirir útiles y papelería en / general, necesarios para el normal desembolvimiento de las tareas diarias.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TRES MIL (A 3000) a la Secretaría Electoral de Tierra del Fuego, a nombre de su Secre_taria Dra. Marta Milloc de ARAMBURU D.N.I N° 10.753.512.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 232/88.-

USHUAIA, 14 SET 1988

